



Bogotá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2020-00381 00

Previo a decretar la inscripción de los bienes mencionados en el acápite de medidas cautelares, el despacho REQUIERE a la parte actora, para que aclare a que bienes hace referencia, toda vez que, las mencionadas afecta los derechos de quienes fungen en este litigio como demandantes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No014**
28 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0554561352d4fd632ed0adcb69b7bad3c71352389f6309b9ddd282cd612900**

Documento generado en 23/04/2021 05:02:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>